

INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de:
ECOVIVICONT S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, de las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **ECOVIVICONT S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de Ecovivicont S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía; así como también del diseño e implementación del control interno que permitan que estos estados financieros se encuentren libres de errores materiales.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; comentar sobre los procedimientos de control interno de la compañía, así como expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Para este propósito se ha obtenido de los administradores de la Compañía, los estados financieros y la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesarios; he recibido también el informe de los auditores independientes de la Compañía, que en su opinión manifiestan: *"... los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ECOVIVICONT S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)."*

He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017. La revisión se efectuó realizando pruebas selectivas a la documentación que evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros y en las notas aclaratorias a los estados financieros; la adecuada aplicación de las NIIFs, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración; considero que de los resultados obtenidos en la revisión se provee suficiente información para expresar mi opinión.

Opinión del Comisario

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECOVIVICONT S.A.** al 31 de diciembre de 2017; son consistentes en todos los aspectos materiales, con los estados financieros auditados; han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Superintendencia de Compañías y demás disposiciones relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Las cifras contenidas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2017, son correspondientes con los registros que constan en los libros contables.

La Compañía durante el ejercicio fiscal 2017 no ha generado ingresos operacionales previstos en sus objetivos estatutarios.

De la evaluación del sistema de Control Interno, se determinó que el mismo se adecua a las realidades de la Compañía; los documentos de respaldo que soportan las transacciones se han realizado conforme a disposiciones, resoluciones, reglamentos y leyes emitidos por las entidades de control y la práctica contable, los mismos que se encuentran debidamente resguardados; la información obtenida de los registros contables es confiable, lo que garantiza razonablemente su contenido.

Adicionalmente los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe de cumplimiento a la Ley de Compañías.

Hasta el 20 de noviembre de 2017, la Compañía se encontraba en proceso de Disolución y Liquidación mediante Resolución N° 02.Q.I.J.1411 del 30 de mayo de 2002.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023003 de 21 de noviembre de 2017, la Superintendencia de Compañías aprueba la reactivación de la compañía ECOVIVICONT S.A. "En Liquidación"; según escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2017 bajo el número

6004. Esta información también se encuentra referenciada en las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros; como en el Informe de Auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones descritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito. 10 de marzo de 2018


Lcdo. C.P.A. Marco Segovia G. DP

COMISARIO